

**BASES PARA SORTEO ANTE NOTARIO DE LA MERCANTIL "NATURPLÁS
PLÁSTICOS AGRÍCOLAS, S.L."**

1.- ORGANIZADOR:

La mercantil "**NATURPLÁS PLÁSTICOS AGRÍCOLAS, S.L.**", con CIF número B04717476, y domicilio en Carretera Autovía A7, número 410, C.P. 04700, de El Ejido (Almería), organiza una promoción-sorteo gratuito que no supone coste alguno para los participantes, denominado (en adelante, la "**Promoción-Sorteo**"), que comenzará el día 15 de junio de 2017 y se cierra el día 30 de noviembre a las 15:00 horas.

2.- INSCRIPCIÓN EN EL SORTEO PROMOCIÓN:

La inscripción en el Promoción-Sorteo supone la aceptación de lo dispuesto en las presentes bases, que quedarán depositadas en la Notaría de Don Juan Pérez de la Blanca Fernández y de Don Joaquín No Sánchez de León, sita en Paseo de Almería, número 21, 1º, C.P. 04001, de la localidad de Almería, y que serán publicadas en la siguiente web: www.naturplas.com/sorteo

La presente Promoción-Sorteo es de ámbito nacional y está abierta a cualquier persona física o jurídica, mayor de edad, con independencia de su nacionalidad, siempre que tenga su lugar de residencia o su domicilio social en España.

No podrán participar las personas que no reúnan las condiciones anteriores ni tampoco el personal de la mercantil "**NATURPLÁS PLÁSTICOS AGRÍCOLAS, S.L.**", ni ninguna otra persona directamente implicada en la concepción, preparación y desarrollo de la presente Promoción-Sorteo.

Durante la vigencia de la Promoción-Sorteo se admitirán tantas participaciones como suscripciones/papeletas se hayan formalizado mediante la oportuna cumplimentación de las papeletas que habrá disponibles en los puntos de venta autorizadas por "**NATURPLÁS PLÁSTICOS AGRÍCOLAS, S.L.**"; estas papeletas formarán parte de talonarios debidamente numerados en series del 0001 al 5000, y cuyo modelo se adjunta a las presentes bases como anexo I.

Sólo se admitirá una suscripción/papeleta por cada compra de cubiertas Agroclima® que se efectúe en alguno de los puntos de venta autorizados por "**NATURPLÁS PLÁSTICOS AGRÍCOLAS, S.L.**"

En dichas papeletas habrá de figurar en todo caso el nombre o razón social del participante, un número de teléfono y una dirección de correo electrónico, siendo este último dato optativo para el participante. Las papeletas en las que los datos del

participante sean ilegibles, incorrectos o incompletos se considerarán nulas en caso de ser extraídas el día previsto para el sorteo.

3.- VALIDEZ DE LAS SUSCRIPCIONES:

Las informaciones y datos personales proporcionados por el participante deberán ser veraces y verificables, bajo pena de exclusión de la Promoción-Sorteo y de pérdida de la condición de ganador.

La mercantil "**NATURPLÁS PLÁSTICOS AGRÍCOLAS, S.L.**" se reserva el derecho de solicitar de cualquier participante que justifique la veracidad de los datos proporcionados. Cualquier persona que no las justifique en el plazo de 5 días desde que se le requiera para ello quedará excluida de la "Promoción-Sorteo y no podrá, en caso de ganarlo, ser beneficiaria del mismo.

4.- PRINCIPIOS DE LA PROMOCIÓN-SORTEO:

Los participantes acceden a la Promoción-Sorteo mediante la cumplimentación de las suscripciones/papeletas que habrá disponibles en los puntos de venta autorizados por "**NATURPLÁS PLÁSTICOS AGRÍCOLAS, S.L.**"

Podrán participar todas aquellas personas que adquieran cubiertas Agroclima® en los puntos de venta autorizados para dicha promoción-sorteo por "**NATURPLÁS PLÁSTICOS AGRÍCOLAS, S.L.**"

Es requisito imprescindible que el participante conserve original o fotocopia de la factura de compra pues le será requerida en caso de resultar ganador.

5.- DESIGNACIÓN DE LOS GANADORES:

Para determinar al ganador se procederá a un sorteo ante notario el día 15 de diciembre de 2017 entre todos los participantes cuya papeleta se encuentre correctamente cumplimentada y depositada en los puntos de venta autorizados de los productos de "**NATURPLÁS PLÁSTICOS AGRÍCOLAS, S.L.**", incluidos a efectos de la presente Promoción-sorteo.

El día del sorteo la empresa "**NATURPLÁS PLÁSTICOS AGRÍCOLAS, S.L.**" trasladará hasta la Notaría designada las papeletas para el sorteo y, previo depósito de todas ellas en el mismo recipiente, ante la presencia del Sr. Notario, se procederá a la ex-

tracción de una de ellas, que será la que, en un principio, determine el ganador de la Promoción-sorteo.

En caso de que la papeleta no se halle correctamente cumplimentada por faltar alguno de los datos requeridos en el último párrafo del apartado 2 de estas bases, el notario la desechará y procederá a extraer nuevamente otra, y así sucesivamente hasta que se extraiga una con todos los datos correctamente cumplimentados, que será la que determine entonces el ganador de la Promoción-sorteo.

Asimismo, el Notario extraerá una segunda y tercera papeleta correctamente cumplimentadas, a los fines de lo previsto en el tercer párrafo del siguiente punto de estas bases.

6.- PREMIOS:

Se establece un único premio que consiste en el pago del IMPORTE DE LA BASE IMPONIBLE DE LA FACTURA DE COMPRA DEL GANADOR DEL SORTEO, HASTA UN MAXIMO DE 6.000,00 euros, que se efectuará mediante la entrega de cheque nominativo a su favor.

En caso de que en el momento del pago el ganador tenga pendiente de abonar a **"NATURPLÁS PLÁSTICOS AGRÍCOLAS, S.L."** O A SU **DISTRIBUIDOR AUTORIZADO** cantidad alguna como consecuencia de la compra del material que da derecho a este sorteo, **"NATURPLÁS PLÁSTICOS AGRÍCOLAS, S.L."**compensará ambos créditos, de forma tal que, únicamente abonará al ganador la diferencia entre ambos créditos en caso de ser favorable al ganador del sorteo, o bien, en caso de ser el saldo favorable a **"NATURPLÁS PLÁSTICOS AGRÍCOLAS, S.L."**, reducirá del crédito a su favor esa diferencia

Al ganador de la promoción-sorteo le será comunicado telefónicamente el resultado del mismo inmediatamente después de la extracción de las papeletas; A tal fin por el Notario se llevarán a cabo dos intentos, con un margen entre una y otra llamada de, al menos, 10 minutos, y siempre en horario laboral. Si transcurridos esos dos intentos no se ha conseguido contactar con el ganador se entenderá que renuncia a su premio y se procederá a contactar con el depositante de la 2ª papeleta válida extraída por el Notario en el momento del sorteo, en el mismo plazo y forma, y si tampoco fuere posible comunicar a éste el resultado del sorteo, se hará lo propio con el depositante de la 3ª papeleta.

En caso de que no fuere posible contactar telefónicamente con ninguna de las tres personas cuyas papeletas fueren extraídas por el Notario, éstas se desecharán y se llevará cabo a la extracción de otras tres papeletas, procediéndose a continuación

conforme al párrafo anterior, y así sucesivamente hasta contactar con el ganador de la promoción-sorteo.

En el momento de la comunicación del premio al ganador se solicitará al agraciado que el día de la entrega del cheque nominativo, que se efectuará en el domicilio social de ;NATURPLÁS PLÁSTICOS AGRÍCOLAS, S.L.", dentro de los siguientes cinco días hábiles siguientes al del sorteo, siempre en horario laboral, deberá ir provisto de la factura de compra que acredite el requisito de acceso a ese sorteo.

De la entrega de dicho cheque nominativo se dejará constancia por escrito mediante la firma del oportuno recibo.

7.- PUBLICIDAD:

"NATURPLÁS PLÁSTICOS AGRÍCOLAS, S.L.", se reserva el derecho de publicar, en cualquier tipo de soporte, con fines publicitarios o de otro tipo, ya sea o no en internet, y en todo el mundo, el nombre del ganador sin que éste pueda exigir ninguna contrapartida ni oponerse a menos que renuncie al premio, bien en el momento de comunicarle el resultado del sorteo, bien en el momento de entrega del cheque. La renuncia habrá de ser expresa y por escrito.

8.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

Los datos personales recogidos serán incluidos en un fichero del que es responsable "NATURPLÁS PLÁSTICOS AGRÍCOLAS, S.L.", con la finalidad de realizar y llevar a efecto el presente sorteo-promoción. Asimismo, remitiendo la información solicitada, el interesado consiente y autoriza el envío por "NATURPLÁS PLÁSTICOS AGRÍCOLAS, S.L." de comunicaciones comerciales, promociones o de información sobre productos o novedades relacionados con el sector de los productos plásticos, pudiendo revocar dicha autorización en cualquier momento conforme a la legislación vigente. Igualmente el participante ganador o no del sorteo, consiente y autoriza a "NATURPLÁS PLÁSTICOS AGRÍCOLAS, S.L." a publicar, en cualquier tipo de soporte, con fines publicitario o de otro tipo, incluido en internet y en todo el mundo, su nombre y apellidos e imagen. "NATURPLÁS PLÁSTICOS AGRÍCOLAS, S.L." se compromete, en la utilización de los datos, a respetar su confidencialidad, a no cederlos a terceros sin autorización previa y a utilizarlos de acuerdo con la finalidad del fichero y asimismo garantiza el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la Ley Orgánica 15/1999, que podrá ejercitar dirigiéndose a: "NATURPLÁS

PLÁSTICOS AGRÍCOLAS, S.L.", Carretera Autovía A7, número 410, C.P. 04700, de El Ejido (Almería).

9.- LÍMITE DE RESPONSABILIDAD:

"NATURPLÁS PLÁSTICOS AGRÍCOLAS, S.L." queda eximida de cualquier responsabilidad si, por causa de fuerza mayor, por acontecimientos ajenos a su voluntad o por causas justificadas, se viera forzada a cancelar, acortar, prorrogar, posponer la presente Promoción-sorteo o modificar sus condiciones, no pudiendo exigírsele responsabilidad por estos motivos. En cualquier caso **"NATURPLÁS PLÁSTICOS AGRÍCOLAS, S.L."** se reserva la posibilidad de prolongar el periodo de participación.

"NATURPLÁS PLÁSTICOS AGRÍCOLAS, S.L." declina especialmente cualquier responsabilidad en el caso de que el sitio web no esté disponible durante la vigencia de la Promoción-sorteo. **"NATURPLÁS PLÁSTICOS AGRÍCOLAS, S.L."** declina toda responsabilidad en caso de incidente relacionado con la utilización de un ordenador, acceso a internet, línea telefónica o de cualquier otro incidente técnico durante o después de la conexión a www.naturplas.com/sorteo, así como por cualquier infección por malware derivada de dicho acceso.

"NATURPLÁS PLÁSTICOS AGRÍCOLAS, S.L." declina cualquier responsabilidad en el caso de que las papeletas depositadas por los participantes fueran destruidas o deterioradas por algún motivo no le sea imputable, aun cuando ello se produzca con intervención de los empleados o personal a cargo de la empresa donde se encuentre el punto de venta autorizado por **"NATURPLÁS PLÁSTICOS AGRÍCOLAS, S.L."**.

Asimismo se rechaza cualquier responsabilidad por parte de **"NATURPLÁS PLÁSTICOS AGRÍCOLAS, S.L."** en caso de que la destrucción o deterioro de la totalidad o parte de las papeletas se produzca durante el transporte de las mismas hasta la Notaría donde habrá de llevarse a cabo el sorteo, siempre que tal destrucción o deterioro no sea imputable a **"NATURPLÁS PLÁSTICOS AGRÍCOLAS, S.L."**.

Cualquier declaración de datos personales de un participante que no sea veraz supondrá su exclusión de la promoción y la no adjudicación del premio que le hubiere podido corresponder sin que **"NATURPLÁS PLÁSTICOS AGRÍCOLAS, S.L."** pueda considerarse responsable. Asimismo, si tales hechos son conocidos con posterioridad al sorteo, **"NATURPLÁS PLÁSTICOS AGRÍCOLAS, S.L."** podrá reclamar extrajudicial o judicialmente la devolución de las cantidades entregadas al ganador.

En caso de que **"NATURPLÁS PLÁSTICOS AGRÍCOLAS, S.L."** proceda conforme al párrafo anterior, el premio para el que resultase nuevo ganador del sorteo conforme a lo dispuesto en los puntos cinco y seis de estas bases, no se hará efectivo para él hasta que no se consiga el recobro de las cantidades entregadas a quien las haya recibido indebidamente.

10.- DEPÓSITO Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES:

Las presentes bases serán depositadas, para su protocolización, ante el Notario de Almería, Don Juan Pérez de la Blanca Fernández, o Don Joaquín No Sánchez de León, indistintamente, con despacho ambos en Paseo de Almería, 21, 1º, C.P. 04001, de Almería, y teléfono 950233444.

Además serán publicadas en la web: www.naturplas.com/sorteo

Los participantes podrán retirar copias de las mismas en el domicilio social de **"NATURPLÁS PLÁSTICOS AGRÍCOLAS, S.L."**, sito en Carretera Autovía A7, número 410, C.P. 04700, de El Ejido (Almería).

11.- MODIFICACIÓN DE LAS BASES:

"NATURPLÁS PLÁSTICOS AGRÍCOLAS, S.L.", se reserva el derecho de modificar todo o parte de las bases; cualquier modificación de las mismas se depositará ante el Notario de Almería, Don Juan Pérez de la Blanca, con despacho en Paseo de Almería, 21, 1º, de Almería.

12.- EXCLUSIÓN:

"NATURPLÁS PLÁSTICOS AGRÍCOLAS, S.L." puede anular la participación de cualquier participante que no haya respetado las presentes bases. Esta anulación podrá hacerse en cualquier momento sin previo aviso.

"NATURPLÁS PLÁSTICOS AGRÍCOLAS, S.L." se otorga asimismo el derecho de suprimir en cualquier momento y sin previo aviso cualquier formulario de participación que presente errores manifiestos en cuanto a la identidad del participante.

13.- PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL:

Las imágenes utilizadas en el sitio web, los objetos representados, las marcas y denominaciones comerciales mencionadas, los elementos gráficos, informáticos y las bases de datos que conforman el sitio web son propiedad exclusiva de sus titulares respectivos y no podrán extraerse, reproducirse ni utilizarse, en todo o en parte, sin la autorización escrita de estos últimos bajo pena de ejercicio por parte de sus propietarios de las oportunas acciones judiciales a que hubiera lugar en derecho.

14.- LITIGIOS:

Para todas aquellas cuestiones que se susciten en relación con las presentes bases y la Promoción-sorteo objeto de las mismas, las partes, con renuncia expresa al fuero que les pudiere corresponder, se someterán a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Almería.

Fdo. NATURPLÁS PLÁSTICOS AGRÍCOLAS, S.L.